



**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA  
28 DE NOVIEMBRE DE 2019.  
Número: CT/ORD/03/19**

En la Ciudad de México, siendo las nueve horas (09:00) del veintiocho (28) de noviembre de dos mil diecinueve (2019), se reunieron en la sala de juntas del primer piso, ubicada en Avenida de la República, número 117, Colonia Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06030, para celebrar la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, los integrantes de este Órgano Colegiado, en términos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

A continuación, la M. en D. Areli Ruth Gómez Mundo, Presidenta del Comité de Transparencia, sometió a consideración de los presentes, el siguiente:

**Orden del Día.**

- I. Lista de Asistencia y declaración del *quorum* legal.**
- II. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día de los puntos a tratar en la presente Sesión.**
- III. Se somete a aprobación de este Comité el "Calendario de Sesiones Ordinarias del año 2020".**
- IV. Asuntos Generales.**

**Desahogo del PRIMER punto del Orden del Día.**

**I. Lista de Presentes.**

En cumplimiento al primer punto del Orden del Día, la M. en D. Areli Ruth Gómez Mundo Presidenta del Comité de Transparencia, dio la bienvenida a los integrantes del Comité de Transparencia de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública (Lotería Nacional) presentes; la Lic. Graciela Jerónimo Bonifacio, Subgerente de Trámites, Gestión y Archivo Histórico y Secretaria Técnica de este Comité y el Lic. Porfirio Rosas Cruz, Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control e integrante suplente del Comité.

Acto seguido, la Secretaria Técnica da cuenta de los comparecientes a la presente Sesión, verificando que existe el *quorum*.

**Acuerdo PRIMERO:** Con fundamento en el artículo 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia de la Lotería Nacional, determina que existe el *QUORUM* para celebrar su Tercera Sesión Ordinaria

Asimismo, por acuerdo SEI. 31/05/16.3, adoptado en la Primera Sesión Extraordinaria del año dos mil dieciséis, este Comité de Transparencia de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública se declaró en sesión de trabajo permanente, a partir del primero de junio de dos mil dieciséis, para atender los asuntos de su competencia.

#### **Desahogo del SEGUNDO punto del Orden del Día.**

##### **II. Presentación, y en su caso, aprobación del Orden del Día de los puntos a tratar en la presente Sesión.**

La Secretaria Técnica puso a consideración de los integrantes presentes la aprobación del Orden del Día, quienes tomaron el siguiente acuerdo:

**Acuerdo SEGUNDO:** El Comité de Transparencia de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, de manera unánime aprueba el Orden del Día de los puntos a tratar en la presente Sesión.

#### **Desahogo del TERCER punto del Orden del Día.**

##### **III. Se somete a aprobación de este Comité el "Calendario de Sesiones Ordinarias del año 2020".**

La Secretaria Técnica abordó el punto III del Orden del Día, relacionado con el Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité de Transparencia a celebrarse, durante el ejercicio 2020:

- **Primera Sesión Ordinaria** el 27 de marzo de 2020.
- **Segunda Sesión Ordinaria** el 24 de julio de 2020, y
- **Tercera Sesión Ordinaria** el 27 de noviembre de 2020.

**Acuerdo TERCERO:** El Comité de manera unánime acuerda aprobar el Calendario de Sesiones Ordinarias a celebrarse durante el 2020.

Desahogo del CUARTO punto del Orden del Día.

**IV. Asuntos Generales.**

**Apartado A)**

Los integrantes del Comité expusieron su preocupación por el tratamiento que se está efectuando por las áreas en la atención a las Solicitudes de Acceso a la Información, tal es el caso del folio 0675000256219, turnado mediante oficio UT/1966/2019, a las áreas que presuntamente podrían tener lo solicitado, remitiéndose las respuestas formuladas por la Titular de la Gerencia de Recursos Materiales mediante su oficio GRM/1848/2019 elaborado por Guadalupe Vega Ballesteros, en el cual, de acuerdo con lo manifestado por la Gerente de Análisis, Valoración y Control, no otorgan la información solicitada, lo cual fue documentado en diversos correos electrónicos de los días 22, 25 y 26 de noviembre del presente año, intercambiados entre personal adscrito a la Unidad de Transparencia con personal de la Gerencia de Recursos Materiales y el Enlace de Transparencia de la Dirección de Administración. Vínculos que manifestó la Gerente de Análisis, Valoración y Control presentaban inconsistencias, en virtud de que al consultarlos se observó que cuatro de ellos no remitían a ningún documento indicando un error y en dos casos no se cargaba alguna liga que llevara al documento en cuestión, por lo que la Gerente adscrita a la Dirección de Evaluación de Recursos para la Asistencia Pública informó tal irregularidad al área responsable de la información que subsanase las mismas, sin que al efecto se contara con Oficio alguno presentado por parte del área responsable ante la Unidad de Transparencia, en el cual se hiciera la corrección correspondiente.

La referida situación resulta muy desafortunada y contraria a las obligaciones de este Sujeto Obligado, motivo por el cual los integrantes del comité acordaron hacer tales hechos del conocimiento del Órgano Interno de Control de esta Entidad para los efectos correspondientes, determinando se haga por conducto de la Unidad de Transparencia.

**Acuerdo CUARTO:** El Comité de Transparencia de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, de manera unánime determina hacer del conocimiento del Órgano Interno de Control de esta Entidad tales hechos relacionados con la solicitud 0675000256219, por parte de la Gerencia de Recursos Materiales, para los efectos correspondientes.

**Apartado B)**

En continuación con las manifestaciones por parte de los integrantes del Comité también expresaron su preocupación por el contenido de las resoluciones emitidas por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), de las cuales se desprenden inconsistencias y presumibles actos irregulares, motivo por el cual determinaron hacer del conocimiento del Órgano Interno de Control de ese Instituto tales hechos, así como solicitar mediante oficio audiencia con los integrantes del Pleno de ese Instituto, haciéndole saber tales inconsistencias presentadas en diversas resoluciones, tales como:

Recurso de Revisión
RRA 6289/19
RRA 5749/19
RRA 7107/19
RRA 6124/19
RRA 5094/19
RRA 4554/19
RRA 6285/19
RRA 7066/19 y RRA 7073/19
RRA 6292/19
RRA 7947/19
RRA 7108/19

Recurso de Revisión
RRA 7184/19 y sus acumulados.
RRA 4555/19
RRA 8178/19
RRA 7177/19
RRA 7955/19 y su acumulado RRA 7962/19
RRA 7492/19 y acumulados.
RRA 7120/19 y sus acumulados.

Recurso de Revisión
RRA 5736/19
RRA 5727/19, RRA 5734/19 y RRA 5741/19.
RRA 7248/19
RRA 7948/19
RRA 5738/19
RRA 8923/19, 8937/19, 8839/19, 8951/19, 8958/19 y 8965/19

Los integrantes del Comité estiman que los actos atribuibles a ese Instituto pueden afectar la operación sustantiva de la Entidad al destinar recursos humanos, materiales y financieros a solventar cumplimientos de resoluciones que adolecen del cumplimiento de los requisitos que deben tener las mismas de acuerdo con el Código Federal de Procedimientos Civiles, motivo por el cual consideraron necesario informar a las distintas Unidades Administrativas que conforman esta Entidad sobre las acciones que se están tomando, así como para instarlas a cumplir con sus obligaciones en la materia, ello al tiempo de solicitar audiencia ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para exponer la problemática, así como hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control de dicho Instituto.

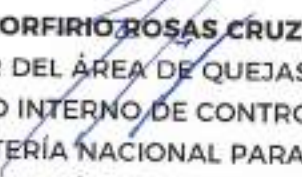
**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA**  
**28 DE NOVIEMBRE DE 2019.**  
**Número: CT/ORD/03/19**

**Acuerdo QUINTO:** El Comité de Transparencia de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, de manera unánime determina procedente solicitar audiencia ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para los efectos que se indican en el citado Apartado B) del punto IV del Orden del día Asuntos Generales, así como hacer del conocimiento del Órgano Interno de Control en ese Instituto los hechos relacionados con el contenido de las resoluciones a que alude el Apartado B) del IV punto. Igualmente acuerdan informar a las Unidades que conforman esta Entidad las acciones que se están tomando relacionadas con lo establecido en el referido Apartado B) y punto IV.


No habiendo ningún otro asunto que tratar, se dio por terminada la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, siendo las diez horas con treinta minutos (10:30) del día de su inicio, firmándose la presente Acta en tres ejemplares por los asistentes a la Sesión, para constancia y efectos legales a que haya lugar.



**M. EN D. ARELI RUTH GÓMEZ MUNDO**  
DIRECTORA DE EVALUACIÓN DE RECURSOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA  
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.



**LIC. PORFIRIO ROSAS CRUZ**  
TITULAR DEL ÁREA DE QUEJAS DEL  
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN  
LA LOTERÍA NACIONAL PARA LA  
ASISTENCIA PÚBLICA E INTEGRANTE  
SUPLENTE DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA.



**LIC. GRACIELA JERÓNIMO BONIFACIO**  
RESPONSABLE DEL ÁREA  
COORDINADORA DE ARCHIVOS,  
SUBGERENTE DE TRÁMITES, GESTIÓN  
Y ARCHIVO HISTÓRICO, Y SECRETARIA  
TÉCNICA DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA.



AHN

